

QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2022



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN  
DE JÓVENES Y ADULTOS

**IIEEA**

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.**  
Dirección Administrativa.  
Departamento de Recursos Materiales.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA N° IEEA-ADJ.DIR-DLPN-01-2018**  
**Dictamen relativo a la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico**

- 1.- **Objeto:** La Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico.
- 2.- **Modalidad:** Adjudicación Directa N° IEEA-ADJ.DIR-DLPN-01-2018 derivada de la Licitación Pública Nacional N° IEEA-03-LP-2018.
- 3.- **Fundamento:** Artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 4.- **Antecedentes:** Que derivado de las necesidades y actividades destinadas a servicios públicos y operación de programas públicos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, se aprobó la modalidad de la Licitación Pública Nacional N° IEEA-03-LP-2018 para la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de fecha 27 de febrero del año en curso.

Que mediante oficio IEEA/DP/ISO/DPYP/0182/2018 signado por el Lic. Román Alejandro Valle Can, en su carácter de Director de Planeación y Seguimiento Operativo, que se cuenta con disponibilidad en la **partida 26101 con fuente de financiamiento federal (ramo 33)** para el año 2018 hasta el mes de abril se contaba con una disponibilidad de \$873,852.31 (ochocientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 31/100 mn) así como, en la **partida 26101 con fuente de financiamiento estatal 2018**, hasta el mes de abril se contaba con una disponibilidad de \$546,023.00 (quinientos cuarenta y seis mil veintitrés pesos 00/100 m.n.)

Que con fecha 18 de abril se declara desierta Licitación Pública Nacional N° IEEA-03-LP-2018 mediante fallo publicado en el tablero oficial del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, motivo por el cual se empieza el proceso de adjudicación directa con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII.

Que con fecha de junio se solicita mediante oficio N° IEEA/DAF/0375/2018 la reclasificación de la partida 21202 (materiales y útiles de impresión y reproducción) a la partida 21601 (combustible), por la cantidad de: \$400,000.00 son: (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)



**5.- Resultado:** Asimismo, dentro de las acciones que se implementan para atender las necesidades que el Instituto requiere para estar en condiciones de cumplir cabalmente con las obligaciones de operación, se encuentra el suministro de combustible para realizar diversas actividades dentro y fuera del Estado, motivo por el cual mediante Investigación de Mercado se solicitó a diferentes proveedores, cuando menos 3 cotizaciones con las características requeridas, así como cumplir con los requisitos para la adjudicación, previos trámites, el día 03 de julio del 2018, se realiza el siguiente dictamen, donde se presentan las cotizaciones de las empresas Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V., Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V., Arco Norte Combustibles S.A. de C.V., Grupo Fullgas S.A. de C.V., Estación Servicio Otoch S.A. de C.V. para la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico. \_\_\_\_\_

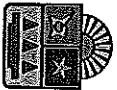
La empresa Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales relativa a la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, sin embargo se observa que la ubicación de sus sucursales se encuentran retiradas de las avenidas principales de las ciudades lo cual complica la operación y el traslado del personal comisionado para las diversas actividades, ofertando el litro de gasolina magna por un monto de \$17.58 Son: (Diecisiete pesos 58/100 M.N.) \_\_\_\_\_

La empresa Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales, relativa a la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, observando que la ubicación de sus sucursales se encuentran en las avenidas principales de las ciudades lo cual facilita la operación y traslado del personal comisionado, ofertando el litro de gasolina magna por un monto de \$17.64 Son: (Diecisiete pesos 64/100 M.N.) \_\_\_\_\_

La empresa Arco Norte Combustibles S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales relativa a la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, sin embargo se observa que la ubicación de sus sucursales se encuentran retiradas de las avenidas principales de las ciudades lo cual complica la operación y el traslado del personal comisionado para las diversas actividades, ofertando el litro de gasolina magna por un monto de \$17.69 Son: (Diecisiete pesos 69/100 M.N.) \_\_\_\_\_

La empresa Grupo Fullgas S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales relativa a la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, sin embargo se observa que la ubicación de sus sucursales se encuentran retiradas de las avenidas principales de las ciudades lo cual complica la operación y el traslado del personal comisionado para las diversas actividades ofertando el litro de gasolina magna por un monto de \$17.74 Son: (Diecisiete pesos 74/100 M.N.) \_\_\_\_\_

La empresa Estación Servicio Otoch S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales relativa a la Adquisición de



vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, se observa que la ubicación de sus sucursales se encuentran en las avenidas principales de las ciudades lo cual facilita la operación y traslado del personal comisionado, ofertando el litro de gasolina magna por un monto de \$17.58 Son: (Diecisiete pesos 58/100 M.N.)\_\_\_\_\_

Se hace constar que:

- ❖ La propuesta económica más solvente es de la empresa Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V., seguida de la empresa Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V.
- ❖ La mejor oferta técnica relativa a la cobertura de las sucursales disponibles es d de las empresas Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V. y Estación Servicio Otoch S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior se concluye que la mejor oferta evaluando desde el punto de vista costo-beneficio es de la empresa Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V. quien cumple con los requisitos técnicos de lo solicitado relativo a la cobertura de sus sucursales, por lo que se dictamina que la adjudicación sea a la empresa en mención ya que su propuesta económica es solvente, por un monto de \$17.64 Son: (Diecisiete pesos 64/100 M.N.) por litro.\_\_\_\_\_

#### CONSIDERACIONES.

1.- Que la convocante está legalmente facultada para adquirir los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes, celebrar los contratos y/o fincar pedidos correspondientes, como marca el Artículo 30, 31 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.\_\_\_\_\_

2. De conformidad con el artículo 35, fracción I, Cuando por razón del monto de la adquisición, arrendamiento o servicio resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento, en los presupuestos de egresos de los tres poderes del gobierno del Estado, se establecerán:

1.- Los montos máximos de las operaciones que las dependencias y entidades podrán adjudicar en forma directa.\_\_\_\_\_

3.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, por lo que la documentación presentada por las empresas en la investigación de mercado fueron revisadas en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran con los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.\_\_\_\_\_

4.- Que la sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, si no también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas.\_\_\_\_\_



QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
2016-2022



MÁS Y MEJORES  
OPORTUNIDADES

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN  
DE JÓVENES Y ADULTOS

**IEEA**

5.- De conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.\_\_\_\_\_

#### **SE RESUELVE.**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos, de las cotizaciones presentadas derivadas de la investigación de mercado, con el fin de elegir a favor del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo, las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, garantía y demás circunstancias pertinentes se determinó : \_\_\_\_\_

Se sugiere que a la empresa Inmobiliaria Kukulkan S.A. de C.V se le adjudique el pedido correspondiente a la adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, ofertando el litro de gasolina magna por un monto de \$17,64 Son: (Diecisiete pesos 54/100 M.N.), siendo la propuesta económica solvente y cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones de la cobertura de sus sucursales, relativa a la Adquisición de vales de gasolina por medio de papel y/o monedero electrónico, observando que la ubicación de sus sucursales se encuentran en las avenidas principales de las ciudades lo cual facilita la operación y traslado del personal comisionado motivo por el cual la cantidad total a adquirir en vales de gasolina relativo a la Adjudicación Directa N° IEEA-ADJ.DIR-DLPN-01-2018 será por un monto máximo de: \$770,000.00 son: (setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)\_\_\_\_\_

**SEGUNDO.-** Apercebase al proveedor adjudicado que deberá presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo a concretar el pedido respectivo.\_\_\_\_\_

Así lo dictaminaron las personas que llevaron a cabo el proceso de Adjudicación Directa N°ADJ.DIR-DLPN-01-2018.\_\_\_\_\_

**POR EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE  
JÓVENES Y ADULTOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**LCDA. ALBA NETEL Y DELFIN BARRIOS.**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**LCDO. EDUARDO KARIM CEL PÉREZ.**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.**